

PEDIDO DE SERVICIO N°

000119

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Entregar a Sr(a) : HUAIRE DAMIAN DOUGLAS
Fecha : 30/03/2026
Actividad Operativa : C0064 CONDUCCION EN EL PROCESO DE ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES
Motivo : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0030	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
070100165480	CONSULTORIA EN ACTUALIZACION DE MODELO EDUCATIVO	2.3.2 7.14 98	1.00	SERVICIO

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Servicio de consultoría para la elaboración del Modelo Educativo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

2.FINALIDAD PÚBLICA: La elaboración del Modelo Educativo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT) constituye una necesidad institucional desde la perspectiva normativa, académica y de aseguramiento de la calidad, en tanto permite garantizar la coherencia estructural entre la misión universitaria, el perfil de egreso, el diseño curricular y los procesos

formativos.
Esto responde a una necesidad objetiva de fortalecimiento institucional, orientada a reducir riesgos regulatorios, habilitar procesos de innovación académica y consolidar un sistema interno de aseguramiento de la calidad con trazabilidad verificable.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA Elaborar un Modelo Educativo de la UNAAT concordante con el marco normativo peruano y con la realidad y problemática de la educación superior actual y a futuro.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA El servicio deberá incluir las siguientes actividades:

- a)Elaboración del Plan de Trabajo, se elaborará el plan de trabajo donde se definirán las actividades para la elaboración del modelo educativo las que serán presentadas los representantes de la Universidad mediante un taller presencial.
- b)Evaluación del Modelo Educativo vigente, con el fin de identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.
- c)Recolección de información institucional y normativa, mediante encuestas a actores de la universidad y el análisis del marco normativo, políticas públicas y documentos institucionales, regionales y nacionales.
- d)Análisis del contexto y tendencias de la educación superior, considerando demandas territoriales, nacionales y globales que influyen en la formación universitaria.
- e)Diseño y desarrollo de los componentes del nuevo Modelo Educativo, incluyendo la socialización de avances y la recolección de aportes de los actores internos. Se programarán reuniones virtuales para la validación de los avances parciales del modelo elaborado.
- f)Elaboración y presentación del Modelo Educativo, incorporando los aportes recibidos y alineando el modelo con las orientaciones del licenciamiento y la acreditación institucional. Se realizará un taller presencial para la validación del documento.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

REQUISITOS DEL PROVEEDOR
"Se requiere que el proveedor esté inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.
"Se requiere que el proveedor cuente con RUC activo y habido.
Perfil del Proveedor, de ser el caso, considerar lo conveniente o agregar, según el objeto de la contratación;
"Nivel de formación: Título profesional en Ingeniería industrial, Administración, Contabilidad, Educación, Ciencias Sociales o carreras afines.
" Grado academico de Maestro y/o Doctor en Educacion, Administracion, Gestion Publica o afines
"Experiencia general mínima de 2 años en instituciones de educación superior universitaria.



PEDIDO DE SERVICIO N°

000119

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Entregar a Sr(a) : HUAIRE DAMIAN DOUGLAS
Fecha : 30/03/2026
Actividad Operativa : C0064 CONDUCCION EN EL PROCESO DE ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES
Motivo : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0030	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p>"Experiencia específica mínima de 1 año en procesos de licenciamiento, y/o área de calidad y/o acreditación, asociados a las normas de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria - SUNEDU u otras normas de calidad en educación superior universitaria. "Haber elaborado mínimo 01 servicio en Evaluación de la Gestión Curricular por competencias en modelos educativos para universidades públicas o privadas La experiencia se acreditará mediante copia simple de certificado y/o constancia de trabajo, contrato de servicio y su respectiva conformidad o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia.</p> <p>6. CAPACITACION - Capacitacion en auditorias internas en sistemas integrados de la gestion - Capacitacion en autoevaluacion de carreras en educacion superior</p> <p>7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA El servicio se realizará en un plazo de 60 días, contadas a partir del día siguiente útil de emitida la Orden de servicio o contrato.</p> <p>8. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Producto esperado: N° de entregable: Primer Entregable Fecha Inicio: Desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio Fecha fin: Hasta 7 días de iniciada la Orden de Servicios Entregable: (01)Plan de trabajo, el cual contendrá la estructura del contenido del producto final. N° de entregable: Segundo Entregable Fecha Inicio: Desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio Fecha fin: Hasta 60 días de iniciada la Orden de Servicios Entregable: (02)Modelo Educativo que ha sido validado previamente por los representantes de la universidad.</p> <p>9. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo de la Oficina de gestión de la calidad</p> <p>10. CONFORMIDAD DE SERVICIO La conformidad de servicio estará a cargo del jefe de la oficina de gestión de la calidad la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles posterior a la presentación del entregable como corresponde.</p> <p>12. FORMA DE PAGO El pago se realizará en 2 armadas, luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, de acuerdo con el siguiente detalle: "20% del monto total a la presentación del Primer Entregable hasta los 7 días calendario "80% del monto total a la presentación del Segundo Entregable hasta los 60 días calendario</p> <p>13. PENALIDAD Según directiva vigente</p> <p>14. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO A la suscripción de este contrato, el contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la Contratación, actores del</p>			



PEDIDO DE SERVICIO N°

000119

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Entregar a Sr(a) : HUAIRE DAMIAN DOUGLAS
Fecha : 30/03/2026
Actividad Operativa : C0064 CONDUCCION EN EL PROCESO DE ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES
Motivo : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0030	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. en esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud

del presente contrato

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS



Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje. Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la constitución política del Perú, la ley 32069, ley general de contrataciones públicas y su reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado

Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. esta disposición es de orden público. el inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de la ley 32069, ley general de contrataciones públicas y los artículos que correspondan en el reglamento.

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la dec realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos

16. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- A. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- B. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple
- C. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato.
- D. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- E. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

F. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del reglamento de la ley general de contrataciones

PEDIDO DE SERVICIO N°

000119

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Entregar a Sr(a) : HUAIRE DAMIAN DOUGLAS
Fecha : 30/03/2026
Actividad Operativa : C0064 CONDUCCION EN EL PROCESO DE ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES
Motivo : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0030	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

públicas.


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
Econ. Douglas Huairé Damión
JEFE (E) DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Mg. PALOMINO HUAMÁN, Raúl
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada